



“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXICANAS DE 1917”

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Municipios; 61 numeral II inciso C, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décimo Cuarta, Décimo Quinta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, han tenido a bien expedir los lineamientos del siguiente:

“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017”

1. El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo tiene por objetivos:
 - a) Determinar los tipos de evaluación y las evaluaciones que, en términos del numeral Décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se aplicaran a los programas presupuestarios, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones del proceso presupuestario, aplicables durante el ejercicio fiscal 2017.
 - b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017.
 - c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



d) Publicar los resultados obtenidos de las evaluaciones en el Portal Web del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.

2. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- **Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el IHAEM:
- **Contraloría:** A la Contraloría Interna del SMDIF.
- **Convenio:** Al “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscribe la Unidad de Información, Planeación, Programación y evaluación y la Contraloría Interna con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; indicando las actividades, fechas y responsables en forma de programa de trabajo.
- **Dependencias administrativas:** A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- **Evaluación:** Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- **IHAEM:** Instituto Hacendario del Estado de México.
- **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que se basa en la estructura y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problemas y de objetivos y el análisis de sus involucrados.
- **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica y evaluación del PbR para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios. Comprende la Identificación de los objetivos de un programa, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o



- riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario, la construcción de matriz de indicadores permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad pública así como retroalimentar el proceso presupuestario.
- **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.
 - **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación
 - **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
 - **Presupuesto basado en resultados municipal (PbRM):** Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.
 - **Programa Nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
 - **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
 - **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
 - **SIED:** Al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que es la herramienta automatizada del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
 - **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - **Sujetos evaluados:** A las Dependencias o Áreas Administrativas, la Tesorería, la Contraloría Interna y las áreas administrativas y operativas que ejecuten el Programa Presupuestario.



- **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo al tipo de evaluación y del programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
 - **Tesorería:** A la Tesorería del SMDIF.
 - **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
 - **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
3. Las evaluaciones se llevarán a cabo a través de la Unidad de Información Planeación, Programación y evaluación, o en su caso, se podrá realizar excepcionalmente mediante personas físicas y morales especializadas con experiencia probada en la materia, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación en coordinación con la Tesorería del SMDIF de Valle de Bravo.
 4. La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED. Asimismo, los resultados y hallazgos de la evaluación se articularán a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente.
 5. Los sujetos evaluados, a través de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación en conjunto con la Tesorería, coordinarán la contratación, operación y supervisión del cumplimiento y calidad de las evaluaciones, considerando en todo momento el marco legal vigente en la materia. En caso de ser necesaria la contratación de evaluaciones externas, estos deberán cumplir los requisitos señalados en el numeral Vigésima Novena de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
 6. Durante el ejercicio fiscal 2016, los sujetos evaluados se sujetarán a lo siguiente:
 - a. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), aprobadas mediante la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestario, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



- b. Dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Sistema Municipal DIF, en un lugar Visible y de fácil acceso los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Pp a que se refiere la disposición Vigésima Quinta, de los respectivos lineamientos, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.
- c. El convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- d. En su caso las reglas de operación vigentes de los programas presupuestarios.
7. Para el caso de las evaluaciones realizadas a los fondos del Ramo General 33, sus resultados serán reportados a través del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema Formato Único (SFU); y deberán ser publicados en el sitio web del Municipio, atendiendo la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales, emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable.
8. La evaluación de los Pp deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración del cual se integra el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios siguientes:
 - a. Materia del Diseño Programático;
 - b. Materia de Proceso;
 - c. Materia de Consistencia y Resultados;
 - d. Materia de Desempeño, o en su caso,
 - e. Materia de Impacto. Dichos criterios integran los Términos de referencia (TdR) para la evaluación del Diseño Programático, la Evaluación de procesos y la Evaluación de consistencia y Resultados, en el caso de las evaluaciones de impacto será necesario basarse en los “Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales”.
9. La MIR por Pp, formara parte del SED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía, calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Municipal.
10. Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, los objetivos estratégicos de los Pp para que sea a través de estas, quienes propongan las modificaciones en el Comisión temática coordinada por el IHAEM.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



11. El “Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2017”, entra en vigor a partir de su autorización.

PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO				
No.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
1	O2030101 PREVENCIÓN MÉDICA PARA LA COMUNIDAD	O20301010201 PROMOCIÓN DE LA SALUD O20301010202 PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
2	O2050603 ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL	O20506030101 DESAYUNOS ESCOLARES O20506030102 DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
3	O2060501 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR	O20605010102 DOTACIÓN ALIMENTICIA A POBLACIÓN MARGINADA O20605010103 CULTURA ALIMENTARIA O20605010104 ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS O20605010105 HUERTOS FAMILIARES	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
4	O2060801 PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL	O20608010103 DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE O20608010104 MENORES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN NO ACOMPAÑADA	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
5	O2060802 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	O20608020101 CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O20608020301 ATENCIÓN MÉDICA Y PARAMÉDICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



		O20608020302 ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
--	--	---	--	--

6	O2060803 APOYO A LOS ADULTOS MAYORES	O20608030102 ASISTENCIA SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
7	O2060804 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	O20608040101 FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA O20608040102 ATENCIÓN A VICTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO O20608040103 SERVICIOS JURIDICO ASISTENCIALES A LA FAMILIA O20608040106 ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
8	O2060805 EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	O20605050101 CAPACITACIÓN DE LA MUJER PARA EL TRABAJO O20608050102 ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS O20608050201 FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO O20608050202 ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
9	O2060806 OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES	O20608060202 ASISTENCIA SOCIAL A LA JUVENTUD	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



PREVENCIÓN MÉDICA PARA LA COMUNIDAD

Objetivo.- Incluye acciones de promoción, prevención y difusión de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Promoción de la Salud
- Prevención de las Adicciones

Vergel número 105 Col. Centro, Alfareros S/N Col. Otumba Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 , (726)2624957 y (726) 2626986



ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL

Objetivo.- Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF, con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Desayunos Escolares
- Desayuno Escolar Comunitario

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR

Objetivo.- Incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Dotación alimenticia a población marginada
- Cultura alimentaria
- Asistencia alimentaria a familias
- Huertos familiares

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

Objetivo.- Agrupa los proyectos que lleva a cabo el Gobierno municipal para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Detección y prevención de niños en situación de calle
- Menores en situación de migración no acompañada

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo.- Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Capacitación a personas con discapacidad
- Atención médica y paramédica a personas con discapacidad
- Atención terapéutica a personas con discapacidad

Boulevard Juan Herrera y Piña S/N

Barrio Otumba

Código Postal 51200

Teléfono:(726) 2623487



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

Objetivo.- Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Asistencia social a los adultos mayores

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Objetivo.- Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno y asistir al mejoramiento en la calidad de vida y al respeto de los derechos de los niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Fomento a la integración de la familia
- Atención a víctimas por maltrato y abuso
- Servicios jurídico asistenciales a la familia
- Orientación y atención psicológica y psiquiátrica

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo.- Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Capacitación de la mujer para el trabajo
- Atención educativa a hijos de madres trabajadoras
- Fomento a la cultura de equidad de género
- Atención integral a la madre adolescente

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

Objetivo.- Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, y se incorporen a la sociedad de manera productiva.

PROYECTOS QUE ATIENDE

- Asistencia social a la juventud

Vergel número 105 Col. Centro Valle de Bravo

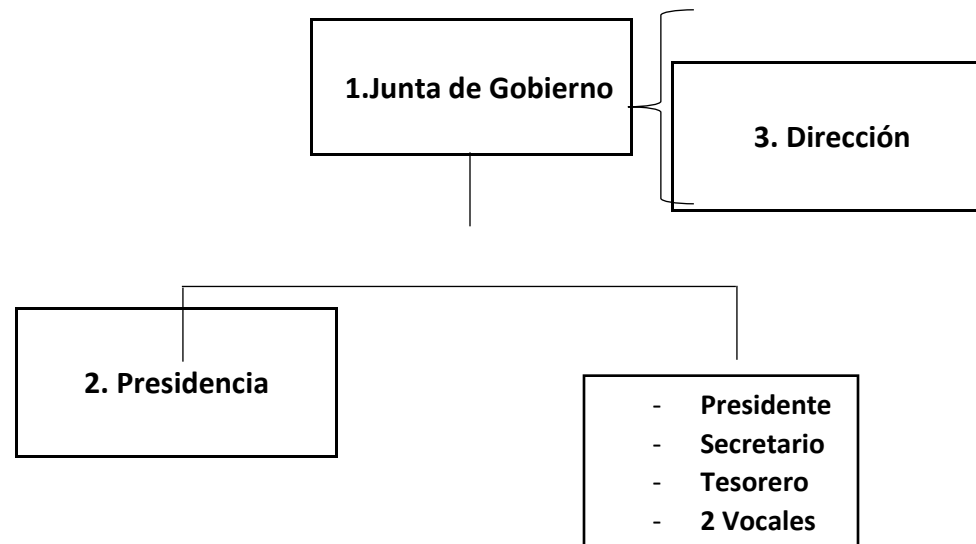
Código Postal: 51200

Teléfonos: (726) 2621416 y (726)2624957



ORGANIZACIÓN DIF

Con base al artículo 11 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”(LCOPDASCMDSDIF); los órganos superiores son:





JUNTA DE GOBIERNO: FACULTADES Y OBLIGACIONES

- Representar al Sistema Municipal, lo cual hará a través del Presidente de la propia Junta
- Aprobar los presupuestos, estados financieros anuales, planes y programas de trabajo
- Aprobar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigio
- Otorgar a personas o instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal
- Aprobar el Reglamento Interno , Manual de Organización y Manual de procedimientos del Sistema Municipal



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



PRESIDENCIA

ARTICULO 13 Bis-E (LCOPDASCMDSDIF)

TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES

- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno ;
- Dictar las medidas y acuerdos para cumplir con los objetivos del organismo ;
- Elaborar los manuales de organización y procedimientos ;
- Otorgar poder general o especial en nombre del organismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno



DIRECCIÓN
ARTICULO 14(LCOPDASCMDSDIF)
PRINCIPALES FUNCIONES

- Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM ;
- Dirigir el funcionamiento del Sistema en todos sus aspectos;
- Rendir los informes parciales que la Junta de Gobierno o la Presidenta les solicite;
- Certificar la documentación oficial;
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo; y
- En coordinación con el Tesorero, ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal;



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



TESORERÍA

ARTICULO 15 (LCOPDASCMDSDIF)

Sera responsable del manejo del presupuesto del Sistema Municipal, lo cual hará en coordinación con la Dirección, debiendo informar los estados financieros mensualmente a la Junta de Gobierno o cuando ésta y la presidencia lo soliciten.



ASPECTOS SOBRESALIENTES Y SUPLENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 12.- El Órgano Superior de los Organismos será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre la C. Presidenta del Sistema Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán dos funcionarios Municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos.

Artículo 13 Bis.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos en forma bimestral.

Artículo 13 Bis-A.- El Director tendrá voz pero no voto en las sesiones.

Artículo 13 Bis-B.- Por cada miembro propietario de la Junta se nombrará un suplente, con excepción del Presidente, quien será suplido por el Secretario.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



Artículo 13 Bis-C.- Los cargos de los miembros de la Junta serán honoríficos.

Artículo 13 Bis-D.- Corresponde al Secretario de la Junta, entre otras actividades administrativas, que se le encargue al Presidente, llevar actualizado el libro de actas que el redactará, elaborar el orden del día de las sesiones y formular la convocatoria a estas.